



Resolución Ministerial

N° 0557-2025-IN

Lima, 26 MAR 2025

VISTOS, el Oficio N° 1280-2025-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000630-2025-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, del 27 de diciembre de 2024, aprobó la asignación de cargos para el año 2025, de los Oficiales Superiores de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el estado, conforme se indica en el anexo 2 que forma parte de dicha resolución, disponiendo, para el caso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAUL MACKINLEY GACIUT CALATAYUD de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVOPUS a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVPOL ANDAHUAYLAS DUE, sin costo para el Estado;

Que, con escrito del 6 de enero de 2025, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAUL MACKINLEY GACIUT CALATAYUD, solicita el pago de viáticos correspondiente a su cambio de colocación para el año 2025, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, supera los 100 kilómetros;

Que, mediante Informe N° 19-2025-DIRADM-PNP/DIVECO-DPTO.RyV-S.PyV., del 16 de enero de 2025, la Sección de Pasajes y Viáticos del Departamento de Resoluciones y Viáticos de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú señala "(...) efectuado el cálculo de distancia entre ciudades (Fuente: Servidor de Aplicaciones de Mapas en la Web – Google Maps), la ruta comprendida entre la Unidad Policial de origen COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVOPUS, y Unidad Policial de destino COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVPOL ANDAHUAYLAS DUE, **SI SUPERA** los 100 kilómetros de distancia";

Que, a través del Informe N° 30-2025-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV, del 19 de febrero de 2025, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) Por las consideraciones expuestas y habiendo evaluado el presente expediente administrativo del **CMDTE. PNP Raúl Mackinley GACIUT CALATAYUD**, resulta **VIABLE**, el pedido del oficial superior PNP, para tal efecto deberá promoverse la modificación y rectificación en parte la RM N° 1885-2024-IN- de fecha 27 de diciembre de 2024, en el extremo que se dispuso la asignación correspondiente al año 2025, donde se consignó como Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC



DIVOPUS a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVPOL ANDAHUAYLAS DUE, sin costo (S/C) debiendo decir con costo para el Estado (C/C) toda vez que el administrado reúne los requisitos contemplados en la Directiva N° 08-2023 - COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM del 16 mayo del 2023, para el beneficio de pago de indemnización de gastos de viaje (IGV)";

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 1111-2025-DIRADM PNP/DIVECO-DEP.PRE, del 21 de febrero de 2025, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000745, por el importe de S/ 9 511,30 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el Cambio de Colocación del año 2025 a favor del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAUL MACKINLEY GACIUT CALATAYUD;

Que, a través del Informe de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAUL MACKINLEY GACIUT CALATAYUD en el anexo 1 del artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVOPUS a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVPOL ANDAHUAYLAS DUE, con costo para el Estado;

Que, habiéndose cumplido con el supuesto de hecho requerido por la Directiva N° 8-2023-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM "Directiva que regula el requerimiento, otorgamiento, pago y rendición de cuentas de viáticos por comisión del servicio nacional e internacional, asignaciones, reasignaciones y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú"; y conforme a los documentos remitidos por la Policía Nacional del Perú, corresponde modificar Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de incluir al citado Oficial en el anexo 1 del artículo 1 de la citada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVOPUS a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVPOL ANDAHUAYLAS DUE, con costo para el Estado; de otro lado, considerando lo antes indicado, excluir al mencionado Oficial Superior del anexo 2 del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAUL MACKINLEY GACIUT CALATAYUD en el anexo 1 del artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVOPUS a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS FP APURIMAC DIVPOL ANDAHUAYLAS DUE, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de excluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAUL MACKINLEY



GACIUT CALATAYUD del anexo 2 del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2025, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.




Juan José Santiviáñez Antúnez
Ministro del Interior